



DECRETO ALCALDICIO N° 2708
MODIFICA D.A. N° 2659 DE FECHA 06.09.2016.
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.
REQUINOA 09 de Septiembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que el Municipio debe disponer del mobiliario necesario para efectuar el proceso eleccionario.

El Decreto Alcaldicio N° 2659 de fecha 06.09.2016 que autoriza adquisición vía Trato directo a través del Portal Mercado Publico, de 44 cortinas para casetas de votación, las que se utilizarán en las próximas elecciones Municipales, a realizarse el día domingo 23 de Octubre de 2016, al proveedor Taller Laboral Santa Cruz, Rut 75.820.600-9, por un monto tal de \$ 157.080 iva incluido.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 2659 de fecha 06.09.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2659 de fecha 06.09.2016 en lo siguiente:

Debe decir **AUTORIZASE** adquisición vía Trato directo a través del Portal Mercado Publico, de 44 cortinas para casetas de votación, las que se utilizarán en las próximas elecciones Municipales, a realizarse el día domingo 23 de Octubre de 2016, al proveedor Taller Laboral Santa Cruz, Rut 75.820.600-9, por un monto tal de \$ 157.080 iva incluido.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 215.22.04.012.000.000 "Otros materiales, repuestos y útiles diversos", Area de Gestión Actividades Municipales, Programa Apoyo Elecciones, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Mercado Publico (1)
Archivo.-